

**RELACIÓN DE ESPECIALIDADES, ARMONIZADAS A NIVEL EUROPEO, A LAS QUE SE EXIGE COMO REQUISITO PREVIO, PARA SU RECONOCIMIENTO EN ESPAÑA, UN PERÍODO MÍNIMO DE PROGRAMA FORMATIVO EN EL PAÍS DE ORIGEN (ANEXO 5.1.3. DE LA DIRECTIVA EUROPEA 2005/36/CE).**

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>AÑOS DE PROGRAMA FORMATIVO</b>
Alergología	3
Análisis clínicos	4
Anatomía Patológica	4
Anestesiología y Reanimación	3
Angiología y Cirugía Vascul ar	5
Aparato Digestivo	4
Bioquímica Clínica	4
Cardiología	4
Cirugía Cardiovascular	5
Cirugía General y del Aparato Digestivo	5
Cirugía Oral y Maxilofacial	5
Cirugía Ortopédica y Traumatología	5
Cirugía Pediátrica	5
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	5
Cirugía Torácica	5
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	3
Endocrinología y Nutrición	3
Farmacología Clínica	4
Geriatría	4
Hematología y Hemoterapia	3
Inmunología	4
Medicina del Trabajo	4
Medicina Familiar y Comunitaria	3
Medicina Física y Rehabilitación	3
Medicina Interna	5
Medicina Nuclear	4
Medicina Preventiva y Salud Pública	4
Microbiología y Parasitología	4
Nefrología	4
Neumología	4
Neurocirugía	5
Neurofisiología Clínica	4
Neurología	4
Obstetricia y Ginecología	4
Oftalmología	3
Oncología Médica	5
Oncología Radioterápica	4
Otorrinolaringología	3
Pediatría y sus Áreas Específicas	4
Psiquiatría	4
Radiodiagnóstico	4
Reumatología	4
Urología	5
Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona)	4 o 3600 h. subordinadas a la posesión previa del título de Enfermero/a